

**4941** *REAL DECRETO 247/2006, de 24 de febrero, por el que se indulta a don Rubén Rodríguez Llamazares.*

Visto el expediente de indulto de don Rubén Rodríguez Llamazares, con los informes del Ministerio Fiscal y del tribunal sentenciador, condenado por la Audiencia Provincial de León, sección primera, en sentencia de 15 de marzo de 2002, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y multa de 48 euros, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1999, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de febrero de 2006,

Vengo en conmutar a don Rubén Rodríguez Llamazares la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por otra de dos años de multa, que se satisfará en cuotas diarias de dos euros, cuyo inicio y forma de cumplimiento serán determinados por el tribunal sentenciador, a condición de que no abandone el tratamiento que tiene iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación de este real decreto.

Dado en Madrid, el 24 de febrero de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

**4942** *REAL DECRETO 248/2006, de 24 de febrero, por el que se indulta a doña Antonia Santiago Cuesta.*

Visto el expediente de indulto de doña Antonia Santiago Cuesta, con los informes del Ministerio Fiscal y del tribunal sentenciador, condenada por la Audiencia Provincial, sección séptima, de Sevilla, en sentencia de 21 de marzo de 2001, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y multa de 40.000 pesetas, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2000, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de febrero de 2006,

Vengo en conmutar a doña Antonia Santiago Cuesta la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación de este real decreto.

Dado en Madrid, el 24 de febrero de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

## MINISTERIO DE DEFENSA

**4943** *REAL DECRETO 262/2006, de 3 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil don Cristóbal Santandreu Ferrer.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil don Cristóbal Santandreu Ferrer y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 22 de abril de 2005, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, el 3 de marzo de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

JOSÉ BONO MARTÍNEZ

**4944** *REAL DECRETO 263/2006, de 3 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil don Miguel Martínez García.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil don Miguel Martínez García y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 20 de junio de 2005, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, el 3 de marzo de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

JOSÉ BONO MARTÍNEZ

**4945** *REAL DECRETO 264/2006, de 3 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil don Vicente Marijuán Grande.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil don Vicente Marijuán Grande y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 20 de junio de 2005, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, el 3 de marzo de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

JOSÉ BONO MARTÍNEZ

**4946** *REAL DECRETO 265/2006, de 3 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil don José Fernández Ortega.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil don José Fernández Ortega y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 20 de junio de 2005, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, el 3 de marzo de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

JOSÉ BONO MARTÍNEZ

**4947** *REAL DECRETO 266/2006, de 3 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Santiago Bolibar Piñeiro.*

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Santiago Bolibar Piñeiro y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.